

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 488/2020

 Fecha Resolución: 05/06/2020

Dº Francisco José Ojeda Ceballos, Concejal Delegado de Régimen Interior, Hacienda y Recursos Humanos, en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 1186/2019, de 20 de diciembre, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes, ha RESUELTO:

EXPDTE. GENERACIÓN CRÉDITOS AYUDAS A FAMILIAS(3 FAMILIAS):C.P., S.G. y V.G.

Don Curro Gil Málaga, Alcalde-Presidente , del Ayuntamiento de esta villa de Montellano (Sevilla), en virtud de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del presupuesto municipal y de acuerdo con los artículos 162 y siguientes de la Ley 39/1998 reguladora de las Haciendas Locales 43 y siguientes del Real Decreto de 20 de Abril por el que se desarrolla el capítulo Primero del Título sexto de la Ley citada y considerando el previo informe encargado por la Intervención, vengo a disponer lo siguiente:


Que se opere una modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por mayores ingresos, que consiste en aumentar la consignación presupuestaria de las partidas de gastos 231,00-480,08; 231,00-480,09 y 231,00-480,10 en las cantidades de 2.114,00€, 1.814,00€ y 1.814,00€ respectivamente, correspondientes a los ingresos por importes de 2.144,00€, 1.814,00€ y 1.814,00€ llevada a cabo en la partida de ingresos 461,47; 461,48 y 461,49, provenientes de ingresos de subvención concedida por la Diputación de Sevilla , con destino al programa : "**AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS 2020: C.P., S.G. y V.G.**".

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto 461,47	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares (subv. Ayuda a familia 2020: C.P.)	2.114,00€
461,48	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares (subv. Ayuda a familia 2020: S.G.)	1.814,00€
461,49	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares (subv. Ayuda a familia 2020: V.G.)	1.814,00€
TOTAL INGRESOS		5.742,00€

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

Código Seguro De Verificación:	BBpchnRO/eOrljUOVgLLqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	05/06/2020 09:52:36	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	05/06/2020 10:54:19	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BBpchnRO/eOrljUOVgLLqw==			

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
231,00	480,08	Asistencia social primaria. A familias e instituciones sin fines de lucro(subv.ayuda a familia C.P.)	2.114,00€
231,00	480,09	Asistencia social primaria. A familias e instituciones sin fines de lucro(subv. ayuda a familia S.G.)	1.814,00€
231,00	480,10	Asistencia social primaria. A familias e instituciones sin fines de lucro(subv. ayuda a familia V.G.)	1.814,00€
TOTAL GASTOS			5.742,00€

Lo manda y firma en Montellano a fecha de firma electrónica,-


El Concejal Delegado

El Secretario Accidental

Hacienda y R. Humanos.

Dº Francisco J.Ojeda Ceballos

Dº José Manuel Ramírez Pérez

Código Seguro De Verificación:	BBpchnRO/eOrljUOVgLLqw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Jose Ojeda Ceballos	Firmado	05/06/2020 09:52:36	
	Jose Manuel Ramirez Perez	Firmado	05/06/2020 10:54:19	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BBpchnRO/eOrljUOVgLLqw==			